

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Núm. 903

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

Sesión plenaria del día 20 de diciembre de 1965

INDICE

	<u>Páginas</u>
Apertura de la sesión: Lectura del acta de la última sesión	19351
Excusas de asistencia de señores Procuradores: Lista	19351
Fallecimiento de señores Procuradores: Comunicación a la Cámara ...	19352
Modificaciones en la lista de señores Procuradores: Lista	19352
Juramento de señores Procuradores: Lectura de la fórmula	19352
Discurso del señor Presidente	19353

El Sr. **PRESIDENTE**: Señores Procuradores, merced a la largueza con que Su Excelencia el Jefe del Estado ha estimado mis escasos merecimientos, vengo a presidir con mi mejor voluntad las tareas de las Cortes Españolas. Ya en ejercicio de las funciones que por su decisión he asumido, abrumado y conmovido por su honrosa distinción, pido la asistencia del Señor para cumplirlas con justicia y con honor. Y al ocupar este sitio a que tanto me obliga y enaltece, me apremia el vehemente deseo de expresaros que quiero y creo tener clara conciencia del significado, alcance, trascendencia y responsabilidad de los deberes que he contraído, y que estoy presto a cumplirlos con la fidelidad entrañable que he jurado, con perseverante dedicación y la fortaleza de ánimo que es precisa para afrontar la misión que me incumbe y promover las realizaciones fecundas de este órgano superior de participación del pueblo español en la vida pública de la Nación.

Grande y decidida es mi voluntad en el servicio de España. Pero como mis modestas fuerzas no darían para tanto, sé que para conseguirlo he de contar con la cooperación solidaria de toda la Cámara. Necesito y ruego, por tanto, la colaboración preciadísima de todos los señores Procuradores, unánimemente movidos por el propósito de seguir avanzando en esta ilusionada promoción de la vida española, a los que debo rendir en estos momentos, más que con mis palabras con mis sentimientos, el testimonio de mi consideración y sentido afecto, juntamente con mis mejores ofrecimientos, para lograr los óptimos frutos que deben obtenerse de vuestra legítima representación y de la deliberación constructiva y responsable que han de merecernos la creación de un nuevo orden social y el extenso y trascendente quehacer que el país ha confiado a las Cortes Españolas.

Quisiera a este fin impregnarme del espíritu que ha de orientar la misión de esta Presidencia, porque sin él poco o nada puede alcanzarse. Presidencia para todos igual, ya que en su recto servicio ni cabe discriminar arbitrariamente, más aún cuando las reglas de nuestros actos están previstas por la Ley, ni se debe ser beligerante. Pero sí hay que cuidar el cumplimiento de nuestros respectivos deberes y el primordial servicio a la Patria. La conciencia de la propia responsabilidad nos sugiere que nuestra investidura es más bien una carga que un

derecho y que las prerrogativas que protegen nuestra libertad e independencia no tienen otra finalidad que la de asegurar el cumplimiento de nuestros deberes respecto a la comunidad nacional, y hacer de esta pieza maestra de nuestras instituciones la tribuna permanente de las aspiraciones y necesidades del país y la expresión fiel de su voluntad de servir al bien común.

A todos, pues, mi saludo cordialísimo y mi afectuosa devoción personal.

De la efusión de nuestros sentimientos es asimismo partícipe singular el Gobierno de la Nación. He estado vinculado entrañablemente a sus hombres y a sus tareas durante varios años y hasta fecha bien reciente y algo sé de los afanes y preocupaciones que el esperanzador e improbable quehacer de cada día les exige.

Y nuestro reverente, emocionado e imperecedero recuerdo a quienes nos precedieron y han sido nuestros precursores, porque con su sacrificio y ejemplaridad hicieron posible esta España que tanto anhelaron. Sus nombres, los esplendores de su espíritu clarividente y sus hechos heroicos están grabados en nuestros corazones y han escrito las páginas más excelsas de la Historia contemporánea de España. ¡Honor a ellos! Y firmeza en las convicciones por las que con gloria lucharon y alcanzaron el bien de la Patria, y aspiraron a la paz y al galardón que la Providencia dispensa a quienes culminan el ejemplo de una vida cristiana con la ofrenda de su fecundo sacrificio.

Sucedo al Marqués de Bilbao Eguía en el honor, el deber y la responsabilidad de presidir las Cortes Españolas. La diáfana trayectoria de la vida de don Esteban Bilbao Eguía señala una línea admirable de lealtad y servicio a sus propias convicciones, a su fe en esta España renacida y al Caudillo que la rige y simboliza. Lo mismo en las posiciones prominentes de la política que en las del Gobierno y la Administración, a las que le llevó su sentido patriótico del deber, y especialmente en el fértil y largo período de más de veintidós años en que, desde la creación de estas Cortes, ha venido ejerciendo su Presidencia, nos ha legado los trazos acusados y certeros de su selecta personalidad y de su fidelidad al patrimonio inextinguible de los valores permanentes de España. Su prestigio y autoridad moral nacidos de la honda visión de unos principios que habrían

de preparar la gran hora de España y que él supo defender con la fortaleza de su espíritu, su mente esclarecida y la elocuencia de su palabra; su fe ilusionada en nuestros propios destinos; los eminentes servicios rendidos a la Patria, siempre dispuesto a prestarlos aun a costa de su propio sacrificio; y la ejemplaridad con que ha presidido la fructífera labor de las Cortes Españolas, querido y respetado por todos, dan a su figura una dimensión nacional y la aureola de los hombres que saben trazar el rumbo de la verdad generosa. Todo ello mueve mi ánimo a rendirle el homenaje de nuestros sentimientos de acendrado afecto y profunda gratitud que, por considerar expresión del unánime sentir de la Cámara, propongo que conste en el acta de esta sesión plenaria, para que sea ésta la que hable a través de los tiempos del benemérito caballero cristiano, al que su avanzada edad, que el Señor prolongue, no debilita la firmeza de su espíritu y su convencida perseverancia en el logro de los designios supremos de esta sublime causa de España en la que todos estamos empeñados. Bien lo merece un hombre que en tan noble causa ha consumido lo mejor de su vida preclara. (*Asentimiento de la Cámara.*)

Verdaderamente sorprende, señores Procuradores, la actividad de las Cortes Españolas en su función creadora de la Ley, que ha tenido su benéfica proyección en todos los planos y sectores de la vida nacional. De esa labor fecunda hubé de decir en el acto de toma de posesión de esta Presidencia, que viene calificada por la calidad, trascendencia y estadística numérica de un plantel de leyes, a tenor de las cuales impresiona el enjuiciamiento de la ubérrima obra llevada a cabo por el Régimen en los veintisiete años de paz y prosperidad que nos ha deparado. Sin que en ese cuadro legislativo falte la normativa de las instituciones de la estructura política fundamental del Estado social, católico y representativo, constituido en Reino, que se han ido elaborando paulatinamente, en un proceso de creciente institucionalización, pendiente tan sólo como tarea primordial de la hora presente, de ser completado orgánicamente y perfeccionado en el conjunto de sus instituciones, en las que se ha de acentuar el carácter representativo del orden político, para dar cima a un sistema institucional que hunde sus raíces en los principios del Movimiento

y ha de asegurar la continuidad en el futuro.

Es muy de significar en lo que a la elaboración de la Ley concierne, que la más eficaz defensa de la competencia de las Cortes en el proceso legislativo ha sido encomendada a ellas mismas, ya que es una Comisión de su seno la que tiene atribuida la facultad de decidir qué materias, con independencia de las expresamente consignadas, deben revestir las garantías y la forma de ley.

Mas la sustancia y razón de ser de las Cortes Españolas no se agotan con la preparación y elaboración de las leyes que han de ser sometidas a la sanción de la Jefatura del Estado, bien tengan por causa originaria su propia iniciativa —proposiciones de ley— o la propuesta del Gobierno —proyectos de ley—. Su radio de acción es más amplio y complejo. Tanto valor como al de la actividad legislativa hemos de concederles a la crítica fundamentada y solvente, al contraste de pareceres, a su virtualidad fiscalizadora, a la orientación de la opinión y formación de su conciencia ciudadana y a la interpretación sincera de las exigencias de la hora y de las realizaciones que el país demande. Nada mejor para ello, que el planteamiento y consideración confluyentes de las Cortes y el Gobierno —por cuanto la diferenciación de funciones entre ambos no obsta a su coordinación y armonía—, que despierten y encaucen la atención de todos los sectores sociales hacia los problemas del país y merezcan el asentimiento de los gobernados. Esta cooperación política de las Cortes a los actos de gobierno, infundida por la responsabilidad y templanza que en verdad requiere, lejos de mermar la discrecionalidad de dichos actos y la legitimación activa de las decisiones que al Gobierno corresponde adoptar con estabilidad en sus funciones que no puede ser alterada, contribuye a su mayor acierto y actúa de fuerza estabilizadora y consolidadora de las instituciones de nuestro sistema político. Su actuación específica toma estado en las interpelaciones, ruegos y preguntas; en la defensa ante el pleno de las enmiendas o votos particulares que no habiendo prosperado en la deliberación de las Comisiones han obtenido en éstas el quórum reglamentariamente previsto; en la práctica de informaciones o encuestas en materia de su competencia, en la realización de estudios de interés ge-

neral y en la formulación de propuestas con cuya finalidad puedan constituirse Comisiones especiales distintas de las legislativas. Actuaciones todas que la Ley y el Reglamento de estas Cortes contemplan con criterio abierto y claro propósito, no de correr el riesgo malsano de nocivas escisiones que a toda costa han de evitarse, sino de que por ellas discurran los legítimos anhelos de nuestro pueblo y cristalicen los objetivos de nuestra convivencia y el progreso social.

Entre estos medios figura, igualmente, el de la publicidad de la deliberación representativa, la información del parlamento que se establezca entre el Gobierno y las Cortes. Finalidad que cumplen la prensa y los demás instrumentos de comunicación social, a través de la difusión y resonancia responsable, objetiva, eficiente y ponderada de los estudios, debates, criterios, puntos de vista y posiciones coincidentes o discrepantes, formativos de una conciencia general acerca de la intensidad de la vida de las Cortes y de la acción del Gobierno, de la labor del Pleno y de las Comisiones, de la naturaleza de sus trabajos y de la eficacia y trascendencia de sus conclusiones, con vistas al reconocimiento social confirmatorio del acto legislativo que es objeto de deliberación, de los estudios o informaciones que se realicen, o de la acción política concreta que da motivo a su enjuiciamiento. Cometido amplísimo y trascendental que, al dar plenitud a la vida de las Cortes, hará que su obra penetre y arraigue, día a día, en la conciencia del país.

De ahí que las Cortes hayan nacido para ser una representación auténtica y la mejor defensa de la sociedad española, reflejándola tal y como ella es, sintiéndola en los diversos matices de su constitución interna y en la realidad de su propio ser social. Esta es la razón de que acojan en su seno, con el ritmo de un proceso progresivo de representatividad y perfección, a los valores humanos de los cuerpos naturales y sociales, fundados en imperativos insoslayables de la naturaleza o en los derechos, realidades e intereses morales, culturales, sociales, económicos, sindicales y profesionales, en los que todos nos sentimos representados. No sobre bases de división y desavenencia propensos a perturbar el equilibrio y la paz social, sino dando vida a un sistema representativo es-

table y robusto, en las propias fuerzas vitales de nuestra estructura social.

“Ningún poder será fuerte en el orden político si no tiene una fuerza propia en el orden social”, “en íntimas relaciones con la sociedad gobernada” (Balmes). Si de algo ha de servirnos la lección de la Historia de aún no lejanos tiempos de nuestra Patria, no ha de ser precisamente para reincidir en los graves errores políticos que ella pone de manifiesto. El fenómeno social presenta los caracteres distintos de los diversos pueblos que, como todo lo que Dios ha dejado a la ponderada ordenación de los hombres, no siempre se avienen ni hallan solución a sus problemas constitutivos en una fórmula única, que si para unos puede ser fácil y conveniente, para otros pueblos puede resultar inadaptable y nociva. Y si la política es una función social, la “vocación o aptitud de un pueblo para organizarse políticamente”, ha de responder, dando primacía a los principios morales de obligado acatamiento siempre, a las condicionantes de su espíritu colectivo, de su historia, de su singular psicología, de sus premisas económicas y sociológicas y de sus valores peculiares —tradicionales y actuales—, que en su conjunto configuran el sentido natural de su representación. Es así como los españoles, que tenemos a gala ser el país de la historia de los pueblos que primeramente instauró el sistema representativo, hemos instituido el más expresivo de nuestro genuino orden social, con un profundo espíritu cristiano, con actitud creadora, con capacidad para afrontar los problemas de hoy y de mañana, sobre la base de nuestras realidades sociales y la máxima cooperación de las energías nacionales, sin prestar oídos a ese juego de palabras y conceptos que por ahí se usan para llamar democracias populares a crueles dictaduras y gritar contra inventadas dictaduras que son verdaderas democracias. (*Muy bien.*)

La unidad y la continuidad son las que labran la paz y prosperidad de los pueblos. Ellas marcan los hitos del camino de una sociedad abierta, como he dicho antes de ahora, que nos permite a todos los españoles, en convivencia y diálogo fraternos, el honor y la alegría de la propia aportación a las prometedoras metas de una España mejor, en las que se sienten ya las energías de las nuevas generaciones que se incorporan a su resurgimiento, junto a las que,

con ánimo heroico, supieron, sobre los pilares de nuestra tradición, descubrir y ofrecer a nuestra Patria los nuevos rumbos del Movimiento Nacional.

En los venideros días que se preparan, llenos de esperanzadora grandeza para España, a la acción realizadora que Su Excelencia el Jefe del Estado y su Gobierno imprimen a la política constructiva del Régimen y le mueven a crear nuevas fuentes de riqueza que incrementen la renta nacional y mejoren el nivel de vida de los españoles, ha de acompañar, como él mismo nos indica, la cooperación decidida e incansable de estas Cortes Españolas, "con la vista puesta en el ideal de una justicia total y plena de exigencias cristianas". Esto quiere decir que en la obra de resurgimiento nacional en que venimos empeñados debemos acentuar la primordial atención que nos merecen los valores del espíritu, los valores de la fe, de la dignidad de la persona, de la justicia social, de la cultura, a través de los cuales España ha acusado siempre su presencia activa en el mundo. Entre ellos, el primero de todos, el que constituye nuestro título de mayor gloria: El gran tesoro de nuestra unidad religiosa, el acatamiento de la Ley de Dios, según la doctrina de la Iglesia Católica, enriquecida ahora, conforme nos enseña la voz augusta de nuestro Beatísimo Padre Pablo VI, por la sabia penetración del espíritu del Concilio Ecuménico Vaticano II y la aplicación de sus normas fiel y santamente hermanadas, que han tenido las amplias proporciones de la vida propia de la Iglesia, los hermanos cristianos aún separados, las demás religiones no cristianas y la humanidad en general, en orden a su bienestar, a su paz y a su salvación. Y es el propio Concilio, en mensaje dirigido a los gobernantes de los pueblos del Orbe, quien les ha dicho: Rendimos honor a vuestra autoridad y a vuestra soberanía; respetamos vuestra función; reconocemos vuestras justas leyes; estimamos a los que las hacen y a los que las aplican. Pero tenemos una sagrada palabra que deciros y hela aquí: Sólo Dios es grande. Sólo Dios es el principio y el fin. Sólo Dios es la fuente de vuestra autoridad y el fundamento de vuestras leyes. Palabras de Su Santidad y mensaje del Concilio que han de calar en el alma de las Cortes de una Nación que siempre ha confesado a la única y verdadera Iglesia de Cristo.

En definitiva, señores Procuradores, en esta vigorización del espíritu que nos anima, para mirar con retina cristiana el cumplimiento de nuestros deberes, y en el gigantesco esfuerzo que España hace en pro de su prosperidad y el bienestar de los españoles, nuestras Cortes han de potenciar su sentido cristiano de la vida, a fin de satisfacer cumplidamente las necesidades sociales y rendir el ineluctable deber de velar por el bien común, subordinando a él cuanto exige su primacía. Con ello daremos satisfacción a nuestra conciencia cristiana, a los afanes de la sociedad española y cumpliremos la deuda de gratitud que tenemos contraída con nuestro Caudillo, para cuya justa valoración sin necesidad de remontarnos en el tiempo hasta aquellas épocas calamitosas que atravesó España, es suficiente que englobemos en una mirada panorámica el mundo actual, para darnos cuenta del valor y del significado de la obra ingente de ese artífice de nuestro renacer que, por haberlo dispuesto así el Señor, ha sabido salvar, pacificar y engrandecer a España. *(Fuertes y prolongados aplausos.)*